



El Grupo ADER es una empresa orientada al desempeño, cuyo enfoque sistemático dedicado a la gestión de las personas y equipos que conforman ADER, acentúa nuestras mayores responsabilidades, y por ello priorizamos nuestra visión hacia la protección y prevención de la salud y seguridad de nuestros empleados y hacia la protección del Medio Ambiente, y su consiguiente impacto en la salud.

La importancia y relevancia de nuestro equipo humano toma una posición preminente en nuestra compañía, y por ello, desde el Grupo ADER, nos comprometemos a aplicar a cabo un liderazgo visible, ocuparnos de las necesidades de nuestros empleados, respetar el Medio Ambiente y haber establecido sólidas expectativas globales y Sistemas de Gestión que faciliten la implementación de una cultura de excelencia y seguridad en toda la Empresa.

Por ello trabajamos en el Grupo ADER para desarrollar y fomentar la existencia de una cultura a favor de la implementación total de los estándares y políticas que promuevan la seguridad y la protección, y por ello, todos los empleados tienen la responsabilidad de cumplir con el enfoque destinado a la salud y seguridad establecido por la empresa, el cual es más importante que una prioridad, ya que es un valor fundamental absolutamente compartido por la empresa.

Esta política, que forma parte de nuestra cultura de prevención, y pretende proteger a las personas (empleados) que trabajan con nosotros de un accidente o riesgo laboral, aspira a ser un elemento vertebrador que sea señal de conducta de todas las personas que forman parte del Grupo ADER, convirtiéndonos en un referente en este aspecto.

Nuestro Grupo, a aplicado esta visión, para desarrollar herramientas que permitan empoderar al equipo humano de ADER, en el ejercicio de este protocolo, desde acciones de formación, acciones de motivación, creación de equipos de trabajo, y desarrollo de canales de comunicación ágiles, y siempre desde la perspectiva de colocar en el centro a las personas.

Para ello todo el personal de la empresa está autorizado para hacer cumplir el programa "Stop Work Authority" [autoridad para detener el trabajo] y tiene la obligación de ejercer dicha autoridad cada vez que perciban una condición o situación insegura o que pueda poner en riesgo al personal o afectar el Medio Ambiente. Ninguna de las actividades que realizamos es tan importante como para no realizarse de la forma más segura posible. Tanto los empleados como los directivos de la empresa tienen la responsabilidad de ocuparse de la gestión medioambiental y de la administración de la seguridad.

Todo el personal tiene la capacidad y la obligación de actuar de forma rápida e inequívoca para la detención de cualquier actividad que suponga un riesgo para la salud y seguridad propia o ajena o que pueda causar un daño al medioambiente, entendido como deterioro de la calidad de sus componentes (aire, suelo, agua, flora y fauna) o alteración del patrimonio arqueológico y artístico de un lugar.

También solicitamos a cada trabajador que notifique rápidamente a su supervisor inmediato, o al representante del Grupo ADER de más alto rango en el centro de trabajo, todo comportamiento no seguro, así como y cualquier acción, omisión o situación que pueda provocar potencialmente un accidente.

La orden de Stop Work debe darse de buena fe. El Grupo ADER no culpabilizará ni responsabilizará a aquellos empleados o personal subcontratado que señalen una situación peligrosa, o que interrumpan las actividades, aun cuando posteriormente se llegara a demostrar que dicha acción era innecesaria, porque la salud y la seguridad son lo primero.

La salud y la seguridad de los trabajadores y la protección del medioambiente, son nuestro compromiso diario y están por delante de cualquier otra exigencia.

Jordi Iglesias
CEO



El Grupo ADER mantiene una política de transparencia en las relaciones con los sectores público y privado, tendente a impedir cualquier conflicto de interés o apariencia de parcialidad, garantizando que las decisiones comerciales de la compañía respondan, exclusivamente, al reto de la prestación de un servicio excelente y de calidad.

Coherente con los compromisos recogidos en nuestro Código de Ética y en particular con nuestro valor Confianza, se establece esta política de Regalos y Atenciones, cuyo propósito es continuar el fortalecimiento de relaciones transparentes y de mutuo beneficio entre las empresas y sus grupos de interés, en un marco de actuación que ofrezca claridad y transparencia a empleados, proveedores, clientes y terceros, sobre la postura empresarial frente a las atenciones entre las partes a través de regalos, entretenimiento o atenciones sociales.

El Grupo ADER está comprometido con el fomento de una cultura de la integridad que promueve el estricto cumplimiento de las leyes, regulaciones, códigos internos y buenas prácticas aplicables al sector. En tal sentido, condena la corrupción tanto en las relaciones con la administración pública como en ámbitos particulares, estableciendo tolerancia cero para este tipo de comportamientos. La presente política recoge la voluntad del Grupo ADER de prohibir conductas que puedan interpretarse como contrarias a esta cultura de la integridad.

La aplicación de esta Política debe partir de la conducta del propio empleado, que debe rechazar regalos o cualquier tipo de obsequio o atención que le proporcione un tercero (proveedor, cliente, institución financiera, etc.) que considere (o vea apariencia de ello) que puede afectar a la independencia e integridad en su actuación profesional, o que pueda suponer en el momento presente o en un futuro, un conflicto de intereses, o le pueda llevar a asumir cualquier obligación o trato de favor frente al tercero.

Eso mismo es aplicable en cuanto a la realización de regalos a terceros, si se entiende o percibe que dicho regalo puede comprometer la independencia de quienes lo reciben.

Por todo ello:

- Está prohibida la solicitud o la aceptación de cualquier tipo de pago, comisión, regalo o retribución por parte de empleados por operaciones efectuadas por el Grupo ADER o en relación con la actividad profesional desarrollada en el Grupo ADER y que proceda de clientes, proveedores, intermediarios, contratistas o cualquier otro tercero.
- Está prohibido la entrega o el ofrecimiento de ningún tipo de regalo o atención que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales o, de cualquier forma, destinado a recibir o proporcionar un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular al Grupo ADER. No se considerará regalo ningún artículo que sea uno entre muchos artículos idénticos y que sean ampliamente distribuidos (por ejemplo bolígrafos, calendarios, materiales promocionales, artículos grabados con logo, etc.) elaborados por el Grupo ADER con fines exclusivamente promocionales..
- Está prohibido beneficiarse personalmente en virtud de la posición que se ostenta en el Grupo ADER o de una oportunidad comercial en la que Grupo ADER está involucrado.

Esta política aplica a todo el Grupo ADER y a sus empresas vinculadas, a todos los Directivos, miembros del Comité de Dirección, colaboradores, proveedores y clientes, así como a aquellos que representen a la compañía, independientemente del tipo de relación laboral, comercial o jurídica que se tenga establecida, y del nivel jerárquico.

El cumplimiento de las normas y estándares éticos compromete a todo el Grupo ADER y constituye un objetivo estratégico para la misma. Por ello, todos los empleados del Grupo ADER son conocedores del contenido de esta Política, y principales garantes de su mantenimiento y aplicación. Igualmente y respecto de los terceros con los que el Grupo ADER mantiene relaciones de negocio, se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.

Jordi Iglesias
CEO



El Grupo ADER reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en el principio 5 del Global Compact, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

Asimismo el Grupo ADER se compromete al cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su Artículo 32: Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo, que recoge: "Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye el período de escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas. Los jóvenes admitidos a trabajar deberán disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación."

El Grupo ADER como parte de un holding multinacional adopta las recomendaciones efectuadas por parte de UNICEF y Save the Children recogidas en el documento "Los Derechos del Niño y Principios Empresariales" por el cual instan a las empresas a respetar y promover los derechos de la infancia en sus actividades.

A efecto de dichos Principios, las medidas incluyen:

- La RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE RESPETAR— evitar cualquier violación de los derechos humanos de otras personas, niños incluidos, y tratar cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos en los que se halle involucrada la empresa.
- EL COMPROMISO CORPORATIVO DE PROMOVER— además de respetar, los derechos humanos, trabajando para incentivar acciones voluntarias que busquen promover los derechos del niño, tanto de forma colectiva como individualmente para todo el ámbito

En este sentido, la empresa trabaja por la protección de derechos infantiles como la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta.

Los principios fundamentales basados en la prevención del trabajo infantil serán:

- Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia.
- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación.
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros partners que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.
- Trabajar conjuntamente con otras empresas, asociaciones sectoriales y organizaciones, con un enfoque sectorial o territorial, con el fin de abordar la cuestión y efectuar los controles para el cumplimiento de esta política.
- Participar en programas de prevención y de protección de niños retirados del trabajo infantil cuya finalidad sea promover la educación, el desarrollo de competencias y las oportunidades de formación laboral.
- Participar en acciones de comunicación para la divulgación de la presente política y de la legislación vigente.

El Grupo ADER entiende que los objetivos anteriores sólo se pueden alcanzar sensibilizando y movilizándolo al personal de la compañía, a la ciudadanía y a las instituciones, contribuyendo de manera significativa a mejorar la eficacia de las políticas públicas de protección de la infancia, las familias y el empleo decente.

Jordi Iglesias
CEO



El Grupo ADER está comprometido en mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para todos los trabajadores y subcontratistas.

El consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador y subcontratista.

Por ello, es política del Grupo ADER prohibir que cualquier trabajador o subcontratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presenta indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias.

El consumo de alcohol y drogas puede tener un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, ya que entraña riesgos tanto para los trabajadores afectados como para sus compañeros y terceros, por ello en el Grupo ADER la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero.

En base a este compromiso y dentro de la relación laboral o mercantil, se le solicitará al personal dependiente o subcontratado que mientras esté realizando tareas laborales dentro de las instalaciones o en nombre y representación de la Compañía, no se involucre en las siguientes situaciones:

- Hacer uso indebido de, o estar en posesión indebida de, o fabricar, vender distribuir y / o transportar alcohol o drogas ilegales.
- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener pruebas disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.
- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica como si no, que pueda afectar negativamente el rendimiento de trabajo normal, sin haber notificado a su supervisión, servicio médico o RRHH.

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.

- Dar resultado positivo en pruebas de alcohol o drogas, efectuadas por organismos públicos o fuerzas de seguridad del estado, en el ejercicio de sus competencias, con el objetivo de detectar la influencia de alcohol o drogas.

- La negación a ser sometido a dichas pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y subcontratistas del Grupo ADER, se considerará falta grave.

No obstante lo anterior, el Grupo ADER se compromete a poner en práctica una política de prevención en materia de consumo de alcohol y drogas, apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación en el ámbito laboral.

Asimismo proveedores y subcontratistas que trabajan en las operaciones del Grupo ADER serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados y consiguientes subcontratistas que dispongan. Esta política deberá ser gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo y/o mercantil, y acordes a las leyes locales donde se desarrolla la operación.

El Grupo ADER manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

Jordi Iglesias
CEO



En el Grupo ADER, como firmantes del Pacto Mundial de la ONU, hacemos propios los principios que la ONU comparte, entendiendo que los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho. Como señalaron los Estados Miembros en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, «todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, y tienen derecho a igual protección de la ley, sin discriminación» (párr. 2). También se comprometieron a respetar la igualdad de derechos de todos, sin distinción por motivos de etnia, sexo, idioma o religión (párr. 3).

El Grupo ADER, como parte de un holding multinacional con presencia en tres continentes, tiene en su personalidad la necesidad de estrechar lazos a nivel internacional mediante el fomento de actividades y experiencias que requieren la conexión humana y personal entre diferentes culturas, valores y normas. Nuestro grupo empresarial incluye a miles de personas de diferentes sensibilidades culturales, religiosas, sexuales, etc.,... lo que nos convierte en una empresa increíblemente diversa que conecta a personas con culturas, valores y normas muy diferentes.

En la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, los Estados Miembros también reconocieron la importancia de lograr que las mujeres, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, disfruten plenamente de los beneficios del estado de derecho, actuando en pos de defender la igualdad de sus derechos y conseguir su participación plena y en pie de igualdad, y trabajar con el compromiso de establecer marcos jurídicos y legislativos adecuados para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y asegurar su empoderamiento y pleno acceso a la justicia.

Por todo ello el personal del Grupo ADER es responsable de cumplir con la igualdad de condiciones de trabajo que plantea esta política.

El Grupo ADER está comprometido a ofrecer a todo su personal, proveedores y clientes y a las personas que lo soliciten:

- Acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación.
- Trato justo y equitativo a todos los clientes que requieran de los servicios del Grupo ADER sin importar su condición física, raza, religión, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.
- Respeto por la diversidad y la individualidad.
- La igualdad de oportunidades.
- La propagación de una cultura plural y tolerante.
- El rechazo absoluto a todo acto de violencia.
- La anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas.
- El impulso a la equidad de género y la equidad laboral.
- El respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, sin menoscabo de los derechos de los otros.
- La convivencia respetuosa e incluyente.

Por ello el Grupo ADER promueve la cultura de no discriminación hacia cualquier persona en el aspecto de contrataciones, promoción de puestos y condiciones de empleo, por motivos de:

- Color de piel, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género o estado civil
- Identidad de género
- Edad y situación familiar
- Discapacidad
- Embarazo
- Creencia política
- Apariencia física

Jordi Iglesias
CEO